



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

REF.: Aprueba Orden de Compra  
Por Convenio Suministro.-

DECRETO EXENTO N° 5 7 0.

Curacautín, 06 de Agosto de 2018.-

**VISTOS:**

- 1.- El Ord. N°107, de fecha 15/05/2018 de la directora de la escuela "Luis Cruz Martínez" sobre solicitud compra de material fungible;
- 2.- La Ley N° 19.886/2003, Ley de Compras Públicas;
- 3.- Los recursos PIE /2018 provenientes del Ministerio de Educación;
- 4.- El Decreto exento N°2.522 del 16 de Diciembre del 2016, que designa Sustenedor al Jefe del Departamento de Educación Municipal, Sr Jorge Fuentes Godoy RUT: 10.954.780-8 y,
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de contar con material fungible para uso en el programa de integración escolar de la escuela "Luis Cruz Martínez"

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBESE** la Orden de Compra N° 4114-382-SE18, a Proveedor PROVEEDORES INTEGRALES DEL SUR S.A., R.U.T: 76.041.579-0 para uso en programa de integración de la escuela "Luis Cruz Martínez"
- 2.- Publíquese a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-



  
GLORIA KARINNA WEISE SEPÚLVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



  
JORGE ANDRÉS FUENTES GODOY  
SOSTENEDOR EDUCACIONAL